



“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, en la Sala de Juntas del Comité de Administración del Recinto Oficial del Poder Legislativo, siendo las **diez horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve**; se celebró la **Cuarta Sesión de Trabajo el Comité de Administración**, correspondiente al segundo año del ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se encuentran reunidos los diputados **JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS, MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, LUZ VERA DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES y LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ**; el primero en su calidad de Presidente y los demás en su calidad de Vocales.-----

En uso de la palabra el **Diputado, Javier Rafael Ortega Blancas, Presidente del Comité de Administración** se dirige a los miembros del Comité para darles la bienvenida y procede al desahogo del siguiente orden del día:

1. Pase de lista de los integrantes y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2018
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.** El **Diputado Presidente Javier Rafael Ortega Blancas**, procede a realizar el pase de lista encontrándose presentes los cinco diputados por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo la reunión a los que fueron convocados.-----

**PUNTO NÚMERO DOS.** Acto seguido en uso de la palabra el **Diputado Presidente Javier Rafael Ortega Blancas**, somete a consideración el contenido del orden del día, aprobándose por mayoría.-----

**PUNTO NÚMERO TRES.** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo al Resultado de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el **Diputado Presidente Javier Rafael Ortega Blancas**, solicita al Secretario Administrativo informe al respecto.



“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL  
DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En uso de la voz el C.P. Nils Gunnar Jaime Robles Anderson da a conocer los resultados finales de la auditoría Número: 1756-GB-GF con el título de **“Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”** emitidos por la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2018 la cual consta de 19 resultados en el orden siguiente:

No. De Resultado: (1)	Procedimiento Núm.: (1.1)	Con Observación	Descripción del Resultado																										
		SI (X)	<p>Con la revisión de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2018, así como los formatos 4 “Balance Presupuestario”, 5 “Estado Analítico de Ingresos detallado “ y 6ª) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC) Registro Presupuestales y Contables de los Ingresos y Egresos, se comprobó, con la Información Financiera del Congreso del Estado de Tlaxcala, que generó Balances Presupuestarios Negativos y de Recursos Disponibles Negativos, de manera trimestral y acumulada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018. En ambos casos al cierre del ejercicio fiscal, bajo el momento contable devengado, los balances ascendieron a (7,614,499.00)pesos, De manera trimestral en el segundo, tercero y cuarto trimestre del año, fueron negativos de (148,740.00)pesos, (1,977,116.00)pesos y (7,614,499.00) pesos respectivamente, en incumplimiento a los artículos 1, 6 y 7 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PESOS)</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">Concepto</th> <th style="width: 40%;">Monto Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Totales (A)</td> <td style="text-align: right;">226,392,028.00</td> </tr> <tr> <td>Egresos Presupuestarios (B)</td> <td style="text-align: right;">234,006,527.00</td> </tr> <tr> <td>Remanente del Ejercicio anterior (C)</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Balance Presupuestario Sostenible(A+B+C)</td> <td style="text-align: right;">(7,614,499.00)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DE RECURSOS DISPONIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PESOS)</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">Concepto</th> <th style="width: 40%;">Monto Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos DE Libre Disposición (A)</td> <td style="text-align: right;">226,392,028.00</td> </tr> <tr> <td>Financiamiento Neto con Fuente de pago de Ingresos de Libre Disposición (B)</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)</td> <td style="text-align: right;">234,006,527.00</td> </tr> <tr> <td>Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible(A+B+C+D)</td> <td style="text-align: right;">(7,614,499.00)</td> </tr> </tbody> </table>	BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PESOS)		Concepto	Monto Devengado	Ingresos Totales (A)	226,392,028.00	Egresos Presupuestarios (B)	234,006,527.00	Remanente del Ejercicio anterior (C)	0.00	Balance Presupuestario Sostenible(A+B+C)	(7,614,499.00)	BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DE RECURSOS DISPONIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PESOS)		Concepto	Monto Devengado	Ingresos DE Libre Disposición (A)	226,392,028.00	Financiamiento Neto con Fuente de pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00	Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	234,006,527.00	Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible(A+B+C+D)	(7,614,499.00)
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PESOS)																													
Concepto	Monto Devengado																												
Ingresos Totales (A)	226,392,028.00																												
Egresos Presupuestarios (B)	234,006,527.00																												
Remanente del Ejercicio anterior (C)	0.00																												
Balance Presupuestario Sostenible(A+B+C)	(7,614,499.00)																												
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DE RECURSOS DISPONIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PESOS)																													
Concepto	Monto Devengado																												
Ingresos DE Libre Disposición (A)	226,392,028.00																												
Financiamiento Neto con Fuente de pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00																												
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	234,006,527.00																												
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00																												
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible(A+B+C+D)	(7,614,499.00)																												
No. De Resultado: (2)	Procedimiento Núm.: (1.2)	Con Observación	Descripción del Resultado																										

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

		SI (X)	De la revisión al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2018, el cual incluye el Congreso del Estado de Tlaxcala y Órgano de Fiscalización Superior, se constató que no incluyó los formatos 7a “Proyecciones de Ingresos” y 7b) “Proyecciones de Egresos” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en incumplimiento de los artículos 1 y 5, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Numerales 2,3,4,7 y 8, de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.
<b>No. De Resultado: (3)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (1.3)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>
		SI (X)	De la revisión al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2018, el cual incluye el Congreso del Estado de Tlaxcala y Órgano de Fiscalización Superior, se constató que el Congreso del Estado no incluyó los Resultados de sus finanzas públicas correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública da cada año, conforme a los formatos 7c) “Resultados de Ingresos” y 7d) “Resultados de Egresos”, que para tal efecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de los artículos 1 y 5, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Numerales 2,3,4,7 y 8, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.
<b>No. De Resultado: (4)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (1.4)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>
		NO (X)	De la revisión al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2018, el cual incluye el Congreso del Estado de Tlaxcala y Órgano de Fiscalización Superior, se observó que no presentó el formato, “Informe sobre Estudios Actuariales”. En el Transcurso de la Auditoría el Congreso del Estado de Tlaxcala informó con el oficio número S.A./Congreso/153 del 30 de agosto de 2019, que la elaboración del mismo no aplica, toda vez que cumple con lo dispuesto en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala para los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Municipios, que establece las condiciones para que los servidores públicos puedan gozar del Sistema de pensiones, por lo que no existe un convenio y solamente a Ley referida obliga al trabajador a aportar el 12% de su salario base y al Congreso del Estado el 18% del mismo, en cumplimiento a los señalado en los artículos 1, 28, 29 y 31 de la Ley que nos ocupa.
<b>No. De Resultado: (5)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (1.5)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>
		SI (X)	De la revisión al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2018, el cual incluye el Congreso del Estado de Tlaxcala y su Órgano de Fiscalización Superior, el Decreto No. 115, por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2018, publicado en el periódico Oficial No. 20 Extraordinario, el 29 de diciembre de 2017, de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tlaxcala del Ejercicio Fiscal 2018, el formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reportes presupuestales y contables, se advirtió que la legislatura no proporcionó las

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

				<p>variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación recursos para el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que no es posible constatar la asignación global y poder verificar el cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, en cumplimiento de los artículos 1, 10 y Sexto Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Asimismo, se verificó que lo reportado en la Cuenta Pública (asignado) por un monto de 97,723,181.88 pesos no coincide con el monto autorizado por 97,722,800.00 pesos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de 2018, para el rubro de Servicios Personales, la diferencia fue de 381.88 pesos, la cual, de conformidad con el oficio S.A./CONGRESO/161 del 4 de Septiembre de 2019, el Congreso Local informa que dicha diferencia se debe al redondeo que para efectos de publicación realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de los presupuesto consolidados tanto del Congreso del Estado de Tlaxcala como del Órgano de Fiscalización Superior.</p>															
<b>No. De Resultado: (6)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (1.5)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>																
		SI (X)	<p>Con la revisión del Decreto No. 15 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial No. 20 Extraordinario, el 29 de diciembre de 2017 y la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2018, se constató que el Congreso para el ejercicio fiscal 2018, asignó de origen al rubro de Servicios Personales 97,723,181.87 pesos, sin embargo presentó un importe pagado de 98,007,762.98 pesos, en incumplimiento a lo que establece el artículo 13 fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <table border="1" data-bbox="701 1213 1458 1375"> <thead> <tr> <th colspan="5">ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES CUENTA PÚBLICA 2018 (PESOS)</th> </tr> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Aprobado</th> <th>Ampliación/Reducción</th> <th>Modificado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>97,723,182.00</td> <td>(6,888,355.00)</td> <td>90,834,827.00</td> <td>98,007,763.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 6a "Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado- LDF, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)".</p>		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES CUENTA PÚBLICA 2018 (PESOS)					Capítulo	Aprobado	Ampliación/Reducción	Modificado	Pagado	Servicios Personales	97,723,182.00	(6,888,355.00)	90,834,827.00	98,007,763.00
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES CUENTA PÚBLICA 2018 (PESOS)																			
Capítulo	Aprobado	Ampliación/Reducción	Modificado	Pagado															
Servicios Personales	97,723,182.00	(6,888,355.00)	90,834,827.00	98,007,763.00															
<b>No. De Resultado: (7)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (1.6)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>																
		NO (X)	<p>El Congreso del Estado de Tlaxcala no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018.</p>																
<b>No. De Resultado: (8)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (2.1)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>																
		NO (X)	<p>Se constató que el Congreso del Estado de Tlaxcala cuenta con el Sistema de Contabilidad Gubernamental para Entes Públicos del Estado de Tlaxcala versión (SCG IV), el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas en el Consejo de Armonización Contable (CONAC); en cumplimiento de los artículos 1 y 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16,17,18,19,33,34,35,36,38,42,43,44,46,47,51,52 y 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Primero, de las Normas y Metodología por la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos</p>																

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

No. De Resultado: (9)	Procedimiento Núm.: (2.2)	Con Observación	Descripción del Resultado
		No. (X)	<p>del Ente Público y características de sus Notas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.</p> <p>Como parte de la verificación física del Sistema de Contabilidad Gubernamental para Entes Públicos del Estado de Tlaxcala versión (SCGIV) y la aplicación de un Cuestionario de entrevista de auditoría el día 29 de agosto de 2019, debidamente documentado y firmado por los servidores públicos que en el intervinieron, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del Estado de Tlaxcala, cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática; que la información que genera es congruente y coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; en cumplimiento de los artículos 1 y 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16,17,18, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 46, 47, 51, 52 y 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Numeral 3 inciso b), del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación al 30 de diciembre de 2013, y última reforma publicada el 29 de febrero de 2016.</p>
No. De Resultado: (10)	Procedimiento Núm.: (3.1)	Con Observación	Descripción del Resultado
		SI (X)	<p>Con la Revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el párrafo referente a los Entes Públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2018, el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Balanza de Comprobación, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2018, el Poder Legislativo de Tlaxcala no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.</p> <p>En el transcurso de la Auditoría, el Congreso mediante el oficio No. S.A./CONGRESO/135 proporcionó el Convenio de Colaboración celebrado el día 19 de diciembre de 2018 por una parte, por el Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra, por el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para que la Secretaría otorgará un crédito puente al Congreso del Estado por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino fue cubrir el déficit del año 2018. De igual manera, en el instrumento jurídico que nos ocupa la Legislatura reconoce tener una obligación de pago con el Gobierno del Estado además de que autoriza al mismo, realice las retenciones de sus participaciones tanto ordinarias como derivadas de los ajustes trimestrales para amortización del adeudo y finalmente se establece en el Convenio que será pagado total o parcial ante del cierre del ejercicio fiscal 2019, sin penalización alguna.</p> <p>Derivado de lo anterior, se observó que el Convenio realizado entre el Gobierno y el Congreso refiere a un crédito puente no celebrado con el Sistema Financiero, que no fue registrado en el Sistema de Alertas y el RPU, en incumplimiento a los artículos 2 fracción XI, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los artículos 1,4, y 48 del reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.</p>
No. De Resultado: (11)	Procedimiento Núm.: (3.2)	Con Observación	Descripción del Resultado
		NO (X)	<p>El Congreso del Estado no contrató financiamiento, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2018, constatándose con la compuls</p>

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

No. De Resultado:	Procedimiento Núm.:	Con Observación	Descripción del Resultado
(12)	(4.1)	SI (X)	<p>realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a las diversas entidades financieras, que manifestaron no haber localizado información por el periodo solicitado.</p> <p>Con la revisión del Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018, se constató que el Congreso no registró ningún contrato, reestructura o refinanciamiento de ningún tipo de obligación financiera así como tampoco registró el crédito puente otorgado por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas al Congreso por la cantidad de 6,000,000.00 pesos, cuyo destino fue cubrir déficit del año 2018, por lo que no envió la información a la SHCP para las evaluaciones de acuerdo a su nivel de endeudamiento; así como tampoco reportó indicadores en la cuenta pública 2018, en incumplimiento a los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 30 y 31 del Reglamento del Sistema de Alertas.</p>
(13)	(5.1)	SI (X)	<p>Con la revisión al Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2018, se verificó que el Congreso del Estado no contrató con el Sistema Financiero durante el ejercicio fiscal 2018, Financiamiento y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías instrumentales derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público Privadas, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el RPU. Sin embargo, durante el mes de diciembre de 2018 contrató un crédito puente con la Secretaría de Planeación y Finanzas de la Entidad Federativa, el cual no fue inscrito en el RPU a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual se verificó en la consulta realizada al mismo.</p> <p>Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2 fracción XI, 22, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 21, de los Lineamientos del Sistema de Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.</p>
(14)	(5.2)	SI (X)	<p>Con la revisión de la información que proporcionó el Congreso del Estado de Tlaxcala el formato 2 “Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF” emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), se constató que el Congreso del Estado de Tlaxcala contrató un crédito puente por 6,000,000.00 pesos durante el ejercicio fiscal 2018, el cual no informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de los artículos 57 y 59, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 48, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2016.</p>
(15)	(6.1 y 6.2)	No (X)	<p>De la revisión al Registro Público Único (RPU) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Decreto No. 115 por el que se emitió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 20 Extraordinario, el 29 de diciembre de 2017, se constató que el Congreso</p>

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL  
DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

			del Estado no autorizó la Entidad Federativa la construcción y contratación de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
<b>No. De Resultado: (16)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (6.3)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>
		NO (X)	Con la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los formatos 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” y 4 “Balance Presupuestario”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura de financiamiento y obligaciones por el periodo del ejercicio fiscal 2018.
<b>No. De Resultado: (17)</b>	<b>Procedimiento Núm.: (6.4)</b>	<b>Con Observación</b>	<b>Descripción del Resultado</b>
		NO (X)	De la revisión a la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, formato 4 “Balance Presupuestario”, disponible en la página de internet oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, se observó que la Entidad Federativa cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”. En ambos casos, al cierre del ejercicio fiscal, bajo el momento contable devengado, los balances tuvieron un saldo de 31,462,844.75 pesos, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Del total de los 17 resultados dados a conocer nueve resultados cuentan con observaciones siendo los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 10, 12, 13 y 14 y los numerales 4, 7, 8, 9, 11, 15, 16 y 17 no tienen observaciones, al mismo tiempo aclara que le presente Legislatura inició su periodo a partir del 31 de Agosto de 2018 por lo que los resultados finales corresponden a todo el ejercicio fiscal de 2018.

Acto seguido y en uso de la palabra el **Diputado Presidente Javier Rafael Ortega Blancas, Presidente del Comité de Administración**, pregunta a los Diputados Presente si alguien desea hacer algún comentario respecto, por lo que los diputados presentes proponen el siguiente **acuerdo único: “Abrir la carpeta de Investigación No. C.ADMÓN.RFT”C”/CTA2018 con la finalidad de realizar la investigaciones correspondientes para que en el ámbito de su competencia, el Secretario Administrativo subsane los nueve resultados que tienen observaciones (Numerales 1, 2, 3, 5, 6, 10, 12, 13 y 14) atendiendo los ordenamientos legales correspondientes”**.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** Agotado el punto anterior se procede al desahogo del último punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales por lo que el **Diputado Presidente Javier Rafael Ortega Blancas** pregunta a los diputados presentes si desean hacer uso de la voz y al no



“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL  
DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

existir más asuntos que tratar y siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año 2019, se declara clausurada esta sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron.---

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA LXIII LEGISLATURA**

  
**DIP. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS**  
PRESIDENTE

  
**DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ**  
VOCAL

  
**DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
VOCAL

  
**DIP. LUZ VERA DÍAZ**  
VOCAL

  
**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES**  
VOCAL